

Barranquilla, D.E.I. y P

07 MAR 2018

Señora
Nataly Cardona Cabeza
Calle 45 No. 76-14
Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR3113

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual usted requiere intervención de esta Secretaría debido a que la IED Para El Desarrollo Humano María Cano le ha negado el cupo a su hijo.

En razón a ello, este Despacho en diálogos con usted recibió la información de que su acudido ya fue admitido en dicha institución y se encuentra asistiendo a clases. Ante esto, queremos manifestar que es satisfactorio conocer que la contravención presentada fue resuelta a favor del estudiante.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores..

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez - Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa *MLR*

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CS*